

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 066

Fecha: 06/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003	Ejecutivo con Título	BANCO - GRANAHORRAR	DISELECTRICO LTDA	Auto de Tramite	03/09/2021	
2002 00112	Hipotecario			AUTO ORDENA OFICIAR AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PARA QUE CANCELE A LA SOCIEDAD CENTRAL DE INVERSIONES EL DEPOSITO JUDICIAL DE NUMERO Y CUANTIA REFERIDO EN EL PRESENTE PROVEIDO.		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **066**

Fecha: 06/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002 2019 00233	Ejecutivo Singular	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA.	MEDIMAS EPS - (ANTES CAFESALUD)	Auto decreta medida cautelar AUTO CORRIGE EL AUTO DE FECHA 31-08-2021, EN EL SENTIDO DEL NUMERO DE DEPOSITO JUDICIAL, ASIMO COMO LA FECHA Y LA CUANTIA DEL MISMO.	03/09/2021	
20001 31 03 002 2021 00002	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	GASES DEL CARIBE SA ESP	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO DE CINCO DIAS PARA SUBSANAR	03/09/2021	
20001 31 03 002 2021 00098	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARGARITA RUTH MOJICA BRITTO	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR EL FACTOR DE LA CUANTÍA. Y SE ORDENA ENVIARLA A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES.	03/09/2021	
20001 31 03 002 2021 00117	Ordinario	ARACELY SALCEDO DE STRAUCH	LORENA STRAUCH SALAZAR	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR FCTOR DE LA CUANTIA Y ORDENA ENVIARLA A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES.	03/09/2021	
20001 31 03 002 2021 00120	Ordinario	LORENZA DAZA ARIÑO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR FACTOR DE LA CUANTIA Y ORDENA EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES.	03/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO